

5304-1

Marcos Paz, 2024

30 DIC 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3380/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Humano, se solicita la "Adquisición de mercadería para la elaboración de desayunos/meriendas y comidas para niños, adolescentes y adultos mayores que participan en talleres/actividades que se desarrollaran en las 25 (veinticinco) umis del partido de marcos paz durante los 4 (cuatro) meses que contemplan, inclusive, la colonia de verano".

Que mediante decreto DEM número 4994 /2024 de fecha 6 de Diciembre del corriente estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 27 de Diciembre de 2024 a las 11.30 horas. -

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (02) oferentes, a saber, la firma XS INTERNACIONAL S.A, FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA S.A.S

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio, pero no vinculante respecto al DEM. -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM. -

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Privada por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

REGISTRO

Dec. N° 5304 Año 2024 Folio 6524

2

- Lote N° 1 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Dos millones Nueve mil Doscientos Treinta Ocho con 00/100 (\$2.009.238,00) Harina de Trigo 000 X 1kg marca Morixe
- Lote N° 2 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Dos millones Ochenta y Dos mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$2.082.920,00), Harina Leundante X 1kg marca Morixe
- Lote N° 3 firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Un millón Ochocientos Cuarenta y Dos mil Doscientos Veinticinco con 00/100 (\$1.842.225,00), Azúcar x 1kg
- Lote N° 4 firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Dos millones Ciento Ochenta y Nueve mil Setecientos Dieciséis con 00/100 (\$2.189.616,00), Aceite de Girasol x 900cc marca Morixe
- Lote N° 5 frente a la imposibilidad de realizar una comparativa de ofertas ya que cotizo la firma FRP COMERCIALIZACION CREATIVA SAS se procede a realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero
- Lote N° 6 firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Un millón Quinientos Setenta y Ocho mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 (\$1.578.524,00), Dulce de Membrillo x 5kg marca Orieta
- Lote N° 7 firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Un millón Quinientos Setenta y Ocho mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 (\$1.578.524,00), Dulce de Batata x 5kg marca Orieta
- Lote N° 8 a la firma FRP COMERCIALIZACION CREATIVA SAS por la suma de pesos Cuarenta y un mil Setecientos Noventa con 00/100 (\$41.790,00) Sal fina x 500g
- Lote N° 9 firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos por la suma de pesos Quinientos Catorce mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$514.745,00), Yerba mate x 500gr marca Arroyo Verde.-
- Lote N° 10 frente a la imposibilidad de realizar una comparativa de ofertas ya que cotizo la firma FRP COMERCIALIZACION CREATIVA SAS se procede a realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero
- Lote N° 11 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Doscientos Ochenta y Cuatro mil Doscientos Treinta con 80/100 (\$284.230,80), Fideos Tallarin x 500grs

[Handwritten signature]

3

- Lote N° 12 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos por la suma de pesos Doscientos Ochenta y Cuatro mil Doscientos Treinta con 80/100 (\$284.230,80), Fideos Guiseros x 500grs
- Lote N° 13 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 (\$245.754,00), Arroz x 500grs marca Merecido
- Lote N° 14 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Trescientos Sesenta y Seis mil Trescientos Cuarenta y Tres con 20/100 (\$366.343,20) Arvejas x 350g.
- Lote N° 15 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Setecientos Veinte mil Ciento Cincuenta y uno con 20/100 (\$720.151,20), Choclo x 340grs marca Doña Pupa
- Lote N° 16 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Setecientos Treinta Y Seis mil Ochocientos Noventa con 00/100 (\$736.890,00), Queso en Hormas x 4kg marca Arroyo Cabral
- Lote N° 17 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Ochenta y Seis mil Trescientos Veintidós con 00/100 (\$86.322,00), Puré de tomate x 520 grs marca Doña Pupa
- Lote N° 18 frente a la imposibilidad de realizar una comparativa de ofertas ya que cotizo la firma XS INTERNACIONAL S.A se procede a realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero
- Lote N° 19 frente a la imposibilidad de realizar una comparativa de ofertas ya que cotizo la firma XS INTERNACIONAL S.A se procede a realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero
- Lote N° 20 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Quinientos Veintiún mil Novecientos Noventa y Cuatro con 75/100 (\$521.994,75), Maples de Huevo marca la Piara
- Lote N° 21 a la firma XS INTERNACIONAL S.A por la suma de pesos Un millón Cincuenta y Dos mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$1.052.720,00), Alfajores simples marca Sol serrano
- Lote N° 22 a la firma FRP COMERCIALIZACION CREATIVA S.A.S por la suma de pesos Setenta y Siete mil Quinientos con 50/100 (\$77.500,00) Dulce de Leche Repostero.-

4

- Lote N° 23 frente a la imposibilidad de realizar una comparativa de ofertas ya que cotizo la firma XS INTERNACIONAL S.A se procede a realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero

Que, si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada. –

Que el artículo 3.13. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la “**Adjudicación del Contrato**” establece: “...El Comprador adjudicará la presente licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Privada. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los materiales ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...”.- Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

- **ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada 36/2024.-** Adjudíquese la Licitación Privada 36/2024 para la “Adquisición de mercadería para la elaboración de desayunos/meriendas y comidas para niños, adolescentes y adultos mayores que participan en talleres/actividades que se desarrollaran en las 25 (veinticinco) umis del partido de marcos paz durante los 4 (cuatro) meses que contemplan, inclusive, la colonia de verano”, área dependiente Secretaria de Desarrollo Humano. – a las firmas XS INTERNACIONAL S.A, adjudicar los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 por la suma de pesos Dieciséis millones Ciento Treinta y Tres mil Trescientos Cincuenta y Dos con 25/100 (\$16.133.352,25).-FRP COMERCIALIZACION CREATIVA S.A.S, adjudicar los Lotes N° 8 y 22 por la suma de pesos Ciento Diecinueve mil Doscientos Noventa con 00/100 (\$119.290,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Directora de Umis, Sra. Paz, Ivana.-

5

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

SRA. IVANA VANESA PAZ
DIRECTORA DE UMIS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA IVES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5309 Año 2024 Folio 6531